

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-005-22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 22 de diciembre del año dos mil veintidós, encontrándose reunidos en las instalaciones que ocupan el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Kilómetro 1.9 colonia Fuentes de las Animas, de la Ciudad de Xalapa, Ver., los C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; Lic. Guadalupe Beatriz Morales Cariño, Jefa del Departamento Jurídico; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.A.E. Gabriel Quintero Aguilar, Jefe de Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el Arq. Oscar Arturo Landa Pimentel, en Representación del Órgano Interno de Control en el IEEV; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta para dar a conocer el **DICTAMEN TECNICO ECONOMICO DE LA LS-104C80803-005-22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**-----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de mantenimiento para las instalaciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.-----

SEGUNDO. - Que para la contratación referida, correspondió la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, y 56, 57, 58 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. - Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP'S) Nos. SSE/D-4105/2022 y SSE/D-3770/2022, así como los Registros de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI'S) Nos. 211210040110000/003569CG/2022 y 211210040110000/003315CG/2022.-----

CUARTO. - Que con fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, mediante oficios de invitación Nos. IEEV/SA/05344/2022, IEEV/SA/05345/2022 y IEEV/SA/05346/2022, se remitieron los oficios de invitación a los proveedores, **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.**, así como a la Dirección General, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios y al Órgano Interno de Control del Instituto obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes.-----

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y oficios remitidos, a las 12:00 horas del día 20 de diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación, integrada por la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, el Órgano Interno de Control del Instituto; con la asistencia de los

proveedores **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.**, dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-----

SEXTO. - Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se hace del conocimiento de los presentes que los proveedores **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.**, optaron por dejar los sobres de sus propuestas conforme al anexo 1, mismos que se agregan a la presente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres.-----

SEPTIMO. - Con fundamento en el Art. 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina abrir los sobres que contienen las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Proveedores **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.**-----

Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de la proposición técnica dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, recibiendo para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes: **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.**, que cumplen cuantitativamente en las partidas de la presente licitación, haciéndose constar en esta acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo.-----

OCTAVO. - Hecho lo anterior, se aberturan los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.**, dándose lectura a los precios ofertados con I.V.A., para las partidas en concurso. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación, la representación del Órgano interno de Control y el Licitante de **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.**-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la Secretaría de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011.-----

SEGUNDO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales, con el fin de que se realizar la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Novena, Décima y Décima primera del presente procedimiento.-----

TERCERO. – Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales quienes emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente: -----

- **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con la partida única en concurso. -----
- **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con la partida única en concurso. -----
- **MONFRAN, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con la partida única en concurso. -----

CUARTO. – Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.,** y conforme a lo establecido en la base Decima Segunda del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes: -----

- **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V.,** cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----
- **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V.,** cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----
- **MONFRAN, S.A. DE C.V.,** cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----

QUINTO. – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.,** la Oficina de Adquisiciones, Dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, determina que las propuestas de los licitantes:

- **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$514,911.24 (Quinientos catorce mil novecientos once pesos 24/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$545,218.33 (Quinientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos 33/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **MONFRAN, S.A. DE C.V.,** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$579,855.00 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

SEXTO. – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de

las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar:

- la partida **única en concurso** al licitante **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **\$514,911.24 (Quinientos catorce mil novecientos once pesos 24/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----

Así mismo se informa que la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V.**, es la segunda mejor opción con un monto de **\$545,218.33 (Quinientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos 33/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

FALLO

PRIMERO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales, con el fin de que se realizar la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Novena, Décima y Décima primera del presente procedimiento.-----

SEGUNDO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales quienes emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente: -----

- **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con la partida única en concurso. -----
- **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con la partida única en concurso. -----
- **MONFRAN, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con la partida única en concurso. -----

TERCERO. - Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.**, y conforme a lo establecido en la base Decima Segunda del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes: -----



- **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----
- **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V.**, cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----
- **MONFRAN, S.A. DE C.V.**, cumple cualitativamente con la documentación requerida. -----

CUARTO. – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.**, la Oficina de Adquisiciones, Dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, determina que las propuestas de los licitantes:

- **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$514,911.24 (Quinientos catorce mil novecientos once pesos 24/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$545,218.33 (Quinientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos 33/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **MONFRAN, S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$579,855.00 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

QUINTO. – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar:

- la partida **única en concurso** al licitante **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **\$514,911.24 (Quinientos catorce mil novecientos once pesos 24/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----

Así mismo se informa que la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V.**, es la segunda mejor opción con un monto de **\$545,218.33 (Quinientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos 33/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO. – Notifíquese por escrito a los licitantes **GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCRIMA, S.A. DE C.V. y MONFRAN, S.A. DE C.V.** y al Órgano Interno de Control en el IEEV.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-005-22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, firmado al calce y margen para la debida constancia.-----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV**




MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



**LIC. GUADALPE BEATRIZ MORALES
CARIÑO**
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



L.A.E. ILEANA LARA CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS



LIC. JULIO CÉSAR CASTILLO CALIXTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERV.
GENERALES



ARQ. OSCAR ARTURO LANDA PIMENTEL
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL